



BANDO

MARIA JOSE AYUSO ESCOBAR, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO

HACE SABER

Que con fecha 7 de Mayo de 2018 se publica en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 86/2018, (www.dipucordoba.es)

“LAS BASES POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL A EMPLEAR EN LAS OBRAS Y SERVICIOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO LOCAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018”

Quienes quieran participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo (mediante instancia que figura como Anexo I de las bases y que se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento) en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Este año la convocatoria es abierta, como el año anterior, no realizándose a través del SAE, sino que las solicitudes se presentan directamente por los/as interesados/as en el registro del Ayuntamiento, por tanto pueden presentarla trabajadores/as empleados o no, hayan tenido o no empleo en otros programas de empleo de este ayuntamiento. De esta forma, se ajustan las bases para cumplir con todos los requisitos, se reservan a personas con capacidades especiales todos los puestos de trabajo de “Peón guarda de parques y jardines”, lo que supone un 6,36% del total de contrataciones previstas en el PEL 2018.

Los/as trabajadores/as que se estiman que serán necesarios para la ejecución de las obras y servicios incluidos en el Plan de Empleo Local, esta distribución es orientativa dependiendo de los proyectos que se realicen, la distribución previa es la siguiente:

Categoría profesional	Número de puestos de trabajo
Oficial albañil	15
Oficial electricista	6
Oficial carpintero madera	3
Oficial carpintería metálica	3
Oficial Jardinería	6
Oficial Pintor	10
Oficial Conductor	3
Peón	219
Peón guarda parques y jardines	18

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

FE0C 779A 3026 41DC 94E8



FE0C779A302641DC94E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 7/5/2018